

ROL DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO FRENTE A LA CULTURA DEL AUTOCONTROL

Fomentar en todo el Instituto la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional, de los planes, metas y objetivos previstos en el Plan de Desarrollo Institucional y Planes Operativos Anuales.



QUÉ ES AUTOCONTROL?

AUTOCONTROL, es la capacidad de cada uno de los servidores ,funcionarios públicos, contratistas y tercerizados del Instituto, para evaluar nuestro trabajo diario, detectar posibles desviaciones, adoptar correctivos oportunamente, mejorar y solicitar ayuda en la ejecución de los procesos, actividades y tareas bajo nuestra responsabilidad, con el fin lograr los objetivos y metas de manera eficiente y efectiva.



AUTOCONTROL, es hacer las cosas bien, para no tener que repetirlas. Es el sello personal de calidad que debemos colocar en nuestro trabajo.

AUTOCONTROL, implica planeación, organización y toma de decisiones para alcanzar los objetivos institucionales.

RESPONSABILIDAD DEL AUTOCONTROL

Implementación y perfeccionamiento

Director INC

Aplicación de métodos y procedimientos

Subdirectores, Coordinadores Grupo Área, Coordinadores Grupo

Aplicación de controles

Funcionarios y Servidores Públicos, Tercerizados, Contratistas

Evaluación y Seguimiento

Oficina Control Interno

CÓMO SE EVIDENCIA EL AUTOCONTROL EN EL INC?

- Cuando cada dependencia del Instituto que conforman los procesos: estratégicos, misionales y de apoyo, se reúnen mensualmente, de manera autónoma y voluntaria para revisar y evaluar el avance de las metas e indicadores, previstos en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) y Programa Operativo Anual (POA) y adoptan los controles correctivos y preventivos del caso.



- Cuando asumimos la actitud y compromiso para mejorar continuamente en nuestro trabajo y por ende en los resultados de la gestión.



- Cuando implementamos, adoptamos y utilizamos instrumentos que nos permitan asegurarnos del reporte y envío oportuno de informes a los diferentes organismos de control y entidades externas que lo requieran, evitando así investigaciones sancionatoria en contra del Instituto y eventuales procesos disciplinarios contra los servidores públicos, responsables de tales reportes y/o envío de informes, por omisión de sus deberes.



- Cuando nos preparamos en forma permanente para recibir la visita de verificación de las condiciones de Habilitación por parte de las entidades competentes; Certificación en Buenas Prácticas de Manufactura; Banco de Sangre; Certificación del Sistema de Gestión de Calidad; Acreditación de los servicios; Auditorías Internas de Calidad, entre otros.
- Cuando orientamos y enfocamos nuestras actividades dentro del trabajo hacia el cumplimiento y mejoramiento de altos estándares de calidad, con excelencia en la prestación de los servicios de salud.

¡RECUERDE !

EL AUTOCONTROL, COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD DE TODOS PARA EL LOGRO DE NUESTRA MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL.

EL AUTOCONTROL SINÓNIMO DE MEJORA CONTINUA HACIA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A NUESTROS PACIENTES ONCOLÓGICOS



CONTACTO

Oficina de Control Interno, tercer piso edificio administrativo.

Correo: controlinterno@cancer.gov.co

Teléfono: 3342475

PBX: 3341111 Ext: 2400

Elaboró: Oficina de Control Interno INC,
Octubre de 2014.